

EXP-UNC 0027177/2013

RESOLUCIÓN CD N° 142/2013

VISTO

Las Ordenanzas HCD N°2/00 y su modificatoria HCD N°2/08 que reglamentan la selección de Ayudantes Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en dichas disposiciones no se explicitan las funciones y obligaciones para quienes ocupen estos cargos;

Que es conveniente definir el rol del ayudante alumno, estableciendo las funciones y obligaciones que le corresponden y garantizando un acompañamiento institucional en su iniciación en la práctica docente universitaria;

Que el Consejo de Grado ha elaborado una serie de pautas de acuerdo a estos aspectos.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer la función, obligaciones y características de la supervisión de las tareas de los Ayudantes Alumnos, cuyos cargos estén regidos por las Ordenanzas HCD N°2/00 y sus modificatorias HCD N°2/08 y CD N°1/2013, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

pk.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - UNC


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO

RESOLUCIÓN CD N° 142/2013

ARTÍCULO 1º: Será función del Ayudante Alumno:

- Desarrollar una tarea docente colaborativa en una materia. Dicha tarea consistirá en orientar y asistir a los estudiantes en la resolución de problemas y ejercicios.

ARTÍCULO 2º: Serán obligaciones del ayudante alumno:

- Asistir a las clases donde fuera asignado.
- Saber desarrollar y resolver con anticipación las actividades que serán propuestas a los alumnos de la materia.
- Participar de las reuniones de cátedra a las que fuera convocado.

ARTÍCULO 3º: Las actividades docentes que desarrolle el Ayudante Alumno deberán:

- Aportar a la formación académica del ayudante alumno.
- Ser supervisadas por un docente asignado a la materia correspondiente. Dicha supervisión implicará:
 - Orientar al ayudante alumno en las tareas que le hayan sido asignadas.
 - Propiciar la participación del ayudante alumno en las clases en un rol de docente colaborador.
 - Promover que el ayudante alumno colabore en tareas que favorezcan a su iniciación en la práctica docente.
 - Fomentar la participación del ayudante alumno en reuniones de cátedra.
 - Constatar que el ayudante alumno cumpla con sus obligaciones como tal.



Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa MAF UNC



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF